



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal Sumario Declarativo de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio N° 2020-00320-00.

Para comenzar, conviene advertir que, a través del lit. A), num. 4), del proveído fechado a 10 de septiembre del año que cursa, se solicitó, como medio de convicción, que el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI-IGAC, informara sobre lo atinente a la inscripción y situación catastral del inmueble aquí comprometido.

Ahora, en el enunciado contexto, la mencionada entidad señala que la potestad para dirimir la denotada clase de requerimientos ha sido trasladada al MUNICIPIO DE ARMENIA-SECRETARÍA DE HACIENDA, a la que precisamente dirigió la exhortación probatoria emitida.

Con todo, en atención a los principios de celeridad y eficacia rituales, es menester que, por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se remita un mensaje de datos con destino a esa última organización**, con el objetivo de que se pronuncie en torno a los puntos procurados, los que son necesarios para dirimir los aspectos materia de controversia. Así, dicha SECRETARÍA deberá suministrar el reporte perseguido, en el lapso de los **5 días siguientes al recibimiento de la correspondiente comunicación**. Ello, **so pena de imponerse las sanciones pecuniarias de rigor, en caso de configurarse el desobedecimiento de la presente orden judicial**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**36d6360296018692412324ea8142f8049d6b5765b3569187eb2e4d2b26fc1
050**

Documento generado en 20/09/2021 04:48:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**